



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **395/07**

Salta, **28 SEP 2007**
Expediente N° 12.356/07

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. Amalia Moi de Segal, eleva proyecto, proponiendo la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "**Prevención de Accidentes en el Hogar**" ,y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 255/07, aconseja aprobar la realización del mencionado Curso, teniendo en cuenta los informes de la Dirección Administrativa Económica y Dirección Administrativa Académica.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 13/07 , aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 13/07 del 17/09/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "**Prevención de Accidentes en el Hogar**", el que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

OBJETIVO:

- Capacitar a los estudiantes avanzados, de las carreras de Nutrición y Enfermería en temas referidos a la prevención de accidentes en el hogar.
- Motivar a los participantes a desarrollar acciones específicas en la comunidad detectando posible causas de accidentes.
- Promover acciones tendientes a revertir posibles riesgos en el hogar.

Programa

Accidentes en el Hogar. Conceptos. Construcción Social del accidente.
Datos estadísticos Nacionales y Provinciales.
Análisis de los accidentes desde el concepto epidemiológico:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

395/07

Salta, 28 SEP 2007
Expediente N° 12.356/07

Huésped: etapas del desarrollo. Personalidad. Género. Variables salud-enfermedad. Nivel de instrucción.

Ambiente: social, económico, geográfico cultural, Infraestructura habitacional y ambiental.

Agente: Relevamiento de agentes causantes de accidentes (elementos cortantes, electrodomésticos, otros).

Servicios con conexiones improvisadas (gas, luz). Instalaciones deficientes.

Responsabilidad social y civil en la producción de accidentes.

Estrategias de Prevención: Modalidades de intervención. Charlas. Talleres. Convocatoria.

Diseño de material de Prevención acorde a cada situación.

Mapeo de Riesgo: su aplicación práctica.

Orientación para los trabajos en terreno: relevamiento del Barrio donde se realizará el trabajo: análisis de situación y de intervención.

Evaluación

Total de horas:

El Taller se desarrollará con un total de 15 hs. teórico prácticas.

Posterior a las actividades de capacitación los alumnos concurrirán a distintos barrios para trabajar en los domicilios.

El cumplimiento de la actividad práctica planificada será condición indispensable para obtener la certificación del curso.

Destinatarios: alumnos de 3° y 4° año de las carreras de Enfermería y Nutrición.

Cupo: 30 participantes

Metodología: Taller

Lugar: Facultad de Ciencias de la Salud

Director: Lic. Amalia Moi de Segal

Equipo docente:

Lic. Amalia Moi

Dra. Adriana Flores Blasco

Lic. Paula Trogliero

Lic. Cristina Flores Blasco

Lic. Verónica Cuevas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 395/07

Salta, 28 SEP 2007
Expediente N° 12.356/07

Curso sin arancel

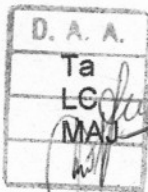
Presupuesto

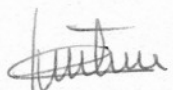
Los gastos que demande la actividad serán cubiertos por el aporte financiero asignado por el Consejo de Extensión Universitaria.

Certificación: Se extenderá la certificación a los participantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia a clases y completado las actividades prácticas planificadas en terreno.

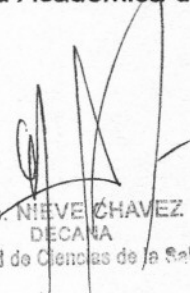
Los certificados serán firmados por el Director del curso y una docente invitada.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Extensión Universitaria, Directora del Curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud